

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**1754** SAFOLES, S.A.

Anuncio de reducción de capital y transformación en Sociedad Limitada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 29 de abril de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SAFOLES, S.A. (la "Sociedad") aprobó por unanimidad:

(i) La reducción del capital social de la Sociedad en un importe de 86.025,80€, desde la cifra de 4.234.528,20€, hasta la cifra de 4.148.502,40€, mediante la amortización de las 1.429 acciones, de 60,20€ de valor nominal cada una de ellas, ordinarias, pertenecientes a una misma clase y serie, que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera.

Se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias, objeto de amortización, de conformidad con los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones, al ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización y cancelación de tales acciones propias y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, en aplicación al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la mencionada Ley.

Como consecuencia de la reducción se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

(ii) La posterior transformación de la Sociedad en una Sociedad Limitada (la "Transformación"), aprobándose, entre otros acuerdos, el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2023 y los nuevos estatutos sociales de la Sociedad atendiendo a la nueva forma social.

Asimismo, se manifiesta que el acuerdo de Transformación se aprobó por unanimidad de todos los accionistas de la Sociedad, sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o de separación del accionista regulados en los artículos 12 y 24 del RDL 5/2023, así como que no existen titulares de derechos especiales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del RDL 5/2023.

A los efectos del artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de transformación.

Vigo, 29 de abril de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Pedro Francisco Javier Fernández Puentes.

ID: A240019086-1